

REGULACIÓN E INSTRUMENTACIÓN VALTRONICK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2004 y de Convocatoria Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Regulaciones e Instrumentación Valtronick, Sociedad Anónima», con CIF A-96691050, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria número 48/04 de Convocatoria de Junta General Extraordinaria presentada por el Procurador don Francisco Verdet Climent en nombre y representación de don Tomás López Cañamero respecto de la Sociedad «Regulación e Instrumentación Valtronick, Sociedad Anónima», para el día 18 de enero de 2005 a las diez horas en primera convocatoria, señalando el día 21 de enero de 2005 a las diez horas para la segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida según lo señalado en los estatutos de la Sociedad por el Socio de mayor edad y que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Polígono Industrial Juan Carlos I, parcela 8, número 3 de Almussafes (Valencia) que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la situación económica de la compañía y censura de la gestión social realizada por don Juan Pedro Fernández Cano.

Segundo.—Dación de cuenta de la situación actual en relación a cobros y pagos, situación financiera y laboral de la entidad y de las previsiones a corto plazo.

Tercero.—Modificación del sistema de administración social a fin de que la sociedad sea regida por un administrador único.

Cuarto.—Cese y/o destitución y nombramiento de administradores y revocación de poderes.—Ejercicio, en su caso, de la acción social de responsabilidad.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria) aplicación de resultados y aprobación en su caso de la gestión social, requiriéndose a la parte actora don Tomás López Cañamero para que formule las cuentas anuales y las ponga a disposición de los accionistas de la compañía a fin de su examen y estudio, requerimiento que se practica mediante la notificación de la presente a través de su representación en autos del Procurador señor Verdet.

Así mismo se acuerda librar edictos de convocatoria para su publicación en el BORME y en el «Diario Levante» de Valencia, edictos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que proceda a su diligenciamiento debiendo ser publicados con quince días de antelación a la fecha fijada para la primera Junta. Los gastos de la convocatoria serán a cuenta de la Sociedad.

Valencia, 3 de diciembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—57.268.

REGULADORA DE LA COMBUSTIÓN S. L.

Junta general de accionistas

Se convoca a los socios de la Sociedad a la celebración de la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 20 de enero de 2005 a las 17:00 horas en Madrid, calle Velázquez, número 111, bajo izquierda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación de los estatutos.

Segundo.—Cambio de la forma de convocar la Junta General de socios y consiguiente modificación de los estatutos.

Tercero.—Transmisión-Venta de las participaciones de la sociedad por parte de los actuales socios a favor de un tercero no socio.

Cuarto.—Modificación de acuerdo de aplicación de resultado y distribución de dividendos tomado en Junta de fecha 12 de julio de 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos que se propone y del informe justificativo de las mismas así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador único, José María Rabadán García.—57.944.

RESIDENCIAL MAIDAGAN, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social el 15 de diciembre de 2004, a las 12.00 horas, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de disolución y liquidación cerrado el 15 de diciembre de 2004:

	Euros
Activo:	
Deudores	592.016,81
Tesorería	93.109,93
Total activo	685.126,74
Pasivo:	
Capital	330.550,00
Reservas	347.272,23
Provis.gastos dis.....	7.304,51
Total pasivo	685.126,74

Bilbao, 15 de diciembre de 2004.—Liquidador Único, Iñigo Gerrikabeitia Martínez.—57.353.

RIBARRI, S. L. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2004, acordó su disolución, sin liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a su único accionista Widewall Investments, Sociedad Limitada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance final.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como también tienen tales acreedores el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Bilbao, 16 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Javier Ormazábal Echevarría.—58.247.

1.ª 28-12-2004

ROCASFAL, S. L.

Don Antonio Gavilanes Limia, como interesado de la certificación número 04013109 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 21/01/2004. Hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Xunqueira de Ambía, 14 de diciembre de 2004.—Antonio Gavilanes Limia.—57.083.

RUMANILA, S.L.

Declaración de insolvencia

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 110/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio Pillado Calvo contra Rumanila, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 10-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Rumanila, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 11.832,92 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—57.056.

RÚSTICAS FAIGES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

FAIGES HOLDING, S. L.

PALLARS 122, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los Socios Unicos de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Pallars 122, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la Junta General Universal de Socios de Faiges Holding, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo día 7 de diciembre de 2004, han decidido y acordado respectivamente por unanimidad, la escisión parcial de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, por segregación de dos partes de su patrimonio sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo asignados a cada una de dichas partes, consistiendo la primera parte en una unidad económica de actividad inmobiliaria cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Faiges Holding, Sociedad Limitada que quedará por lo tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido; consistiendo la segunda parte en una unidad económica integrada por 169.276 participaciones sociales representativas del 68,41 por cien del capital social de la mercantil «Industrializadora y Distribuidora Española de Alimentos, Sociedad Limitada» cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Pallars 122, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, la cual quedará por lo tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido; todo ello en ambos casos de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona en fechas de 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2004 respectivamente y con el Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2004. Asimismo, se hace constar que para poder llevar a término la escisión parcial de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal por segregación de las precitadas partes, ésta ha acordado reducir su capital social en 1.323.275,79 euros, mediante la amortización de 220.179 participaciones sociales, quedando establecido su capital social en la cifra de 473.359,62 euros.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la